

Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0120-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Asunto: Informe de Modificaciones del Presupuesto General del Estado, enero - diciembre 2022

Señor Doctor
Javier Virgilio Saquicela Espinoza
Presidente
ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reformado por el artículo 26 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada el 24 de julio 2020 en el Registro Oficial No. 253, señala:

*“**Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas.**- El ente rector de las finanzas públicas podrá realizar modificaciones presupuestarias para rebajar el Presupuesto General del Estado, con excepción de los ingresos de la Seguridad Social, así como aumentar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, no computarán en este límite los incrementos presupuestarios realizados para la aplicación de operaciones de manejo de pasivos y declaración de estado de excepción decretados por el Presidente de la República. Con respecto a los gobiernos autónomos descentralizados, el aumento o disminución solo se podrá realizar en caso de aumento o disminución de los ingresos permanentes o no permanentes que les corresponde por ley y hasta ese límite. La liquidación se hará cuatrimestralmente para los ajustes respectivos. Estas modificaciones serán puestas en conocimiento de la Asamblea Nacional en el plazo de 60 días de terminado cada semestre”.*

Por lo expuesto, en cumplimiento al mandato legal transcrito, adjunto sírvase encontrar para su conocimiento el Informe de Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Pablo Arosemena Marriott
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexos:
- informe_de_modificaciones_ejercicio_fiscal_2022_vf.pdf

Copia:
Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Viceministro de Finanzas

Señora Ingeniera
Liliana Nataly López Lozada
Analista 1 de Consistencia Presupuestaria

Señora Magíster

Oficio Nro. MEF-MEF-2023-0120-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2023

Dayana Vanessa Pantoja Chavez
Directora de Información, Seguimiento y Evaluación

nccq/bz/osns/mxic/dels/amgr